



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE SONIDO  
E ILUMINACIÓN PARA SHOW DE FIESTAS PATRIAS

DECRETO EXENTO N° **3042**

Vallenar,

**26 SEP. 2016**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2.947 de fecha 16 de Septiembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de servicio de sonido e iluminación para show de fiestas patrias
2. En el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 16 de Septiembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y don CRISTIAN ARCOS ARAOS, Rut: 15.033.388-1, domiciliado en calle Gabriela Mistral n° 664, Población Carrera, comuna de Vallenar.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos, más IVA).
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 215-22-08-999-0000-00, "Otros" Área de Gestión 3.10.10.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 16 de Septiembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

Distribución  
Interesado.  
Secpla  
Daf  
Dirección Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
OF. Partes  
RAM/NFR/PPC/meg